

AVANCES POLÍTICAS FARMACÉUTICAS

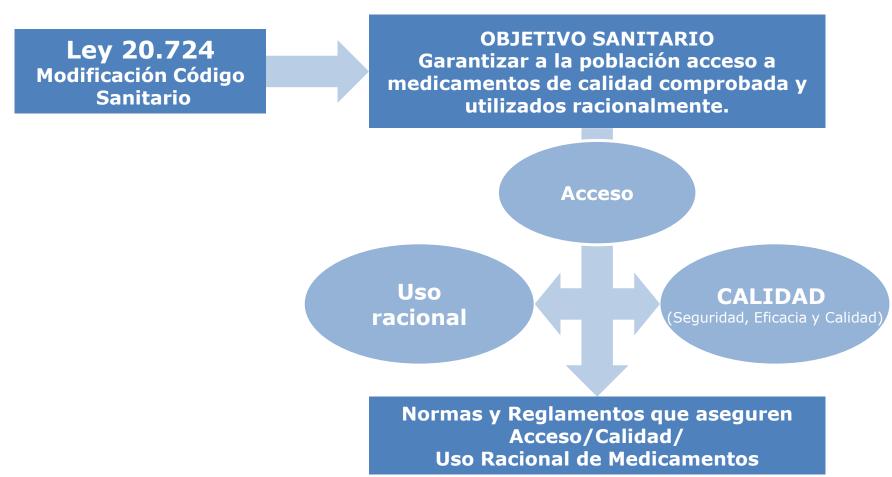
Reglamentación Ley de Fármacos (ley nº20.724) Equivalencia Terapéutica Estrategia de uso racional de medicamentos

Dr. Jaime Burrows OyarzúnSubsecretario de Salud Pública
Ministerio de Salud de Chile

TEMARIO



LEGISLACIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES PARA LA REGULACIÓN FARMACÉUTICA



Ley de Fármacos obliga a realizar modificaciones en:

- Decreto 466/84: Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos autorizados (1ra etapa).
- Decreto 3/10: Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humana (2da etapa).
- Decreto 79/10: Reglamento Aplicable a la Elaboración de Preparados Farmacéuticos en recetarios de farmacia (3ra etapa).

Modificaciones al Decreto 466/84, del Ministerio de Salud, que prueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados

- 1. Venta directa de medicamentos en "góndolas"
- 2. Fraccionamiento de envases de medicamentos en Farmacias.
- 3. Horarios de atención y turnos de farmacias y almacenes farmacéuticos.
- 4. Regulación de almacenes farmacéuticos.
- 5. Regulación de la Rotulación y Publicidad de Precios.
- 6. Regulación de la Prescripción.

Modificaciones al Decreto 466/84, del Ministerio de Salud, que prueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados

CONSULTA PÚBLICA

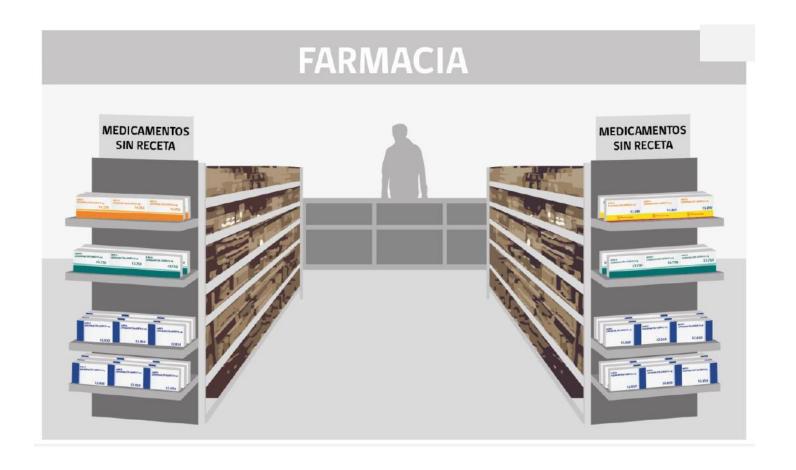
Inicio: 8 de Julio

Duración: 45 días

Participaron: 152 personas

Comentarios: 1.562

Venta de medicamentos en góndolas



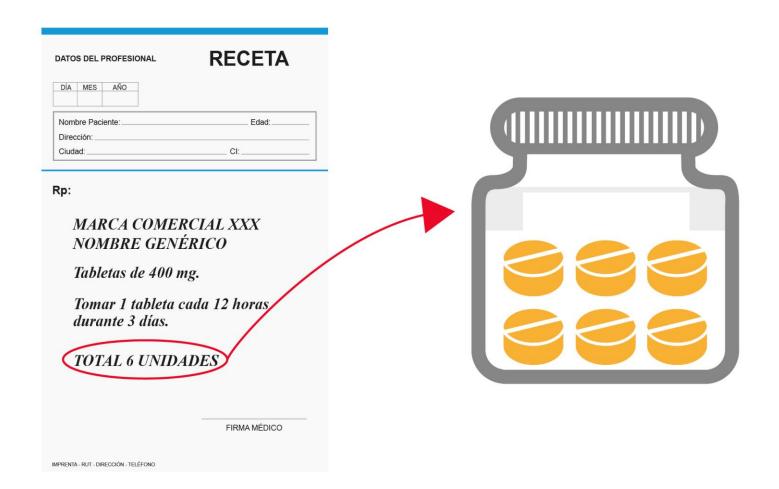
Venta de medicamentos en góndolas

- Instalación voluntaria.
- Normas asociadas al área del establecimiento que se destinará a la exhibición y expendio, incluyendo medidas de seguridad que eviten el alcance de los medicamentos por parte de los infantes.
- Posibilidad de exhibir medicamentos propiamente tales o elementos que los representen.
- Regulación de la forma de exhibición e identificación de los productos (agrupados por tipo y señalizados por su grupo terapéutico).
- Prohibición de incentivos que distorsionen el acceso o comparabilidad de los productos.
- Optimización del material de consulta a usuarios.
- Implementación de infografías de uso racional de medicamentos.



Regular la Venta Directa de Medicamentos sin intermediación (GÓNDOLAS) con estándares de seguridad y racionalidad, que permita la adecuada selección por parte de las personas.

Fraccionamiento de envases de medicamentos



Fraccionamiento de envases de medicamentos

- Actividad voluntaria.
- Determinación de las formas farmacéuticas y productos cuyo fraccionamiento estará permitido, para ajustarse a las indicaciones de la prescripción.
- Normas para la instalación de un sector de fraccionamiento y exigencias para realizar un proceso adecuado.
- Exigencias de envases y rotulación, conducentes a un adecuado uso y trazabilidad del medicamento.
- Exigencia de dispensación informada (verbal y/o escrita).
- Estandarización de información de medicamentos (ISP).
- Venta de envases clínicos a farmacias.



Normar el fraccionamiento con exigencias para mantener la calidad de los productos y priorizando el uso racional de los medicamentos de acuerdo a lo prescrito.

Regulación de Turnos de Farmacias y Almacenes Farmacéuticos

Determina criterios para asignar turnos con miras a garantizar el acceso de la población a medicamentos, considerando: localidad, población, ubicación de establecimientos y servicios clínicoasistenciales; medios de transporte y otros factores relacionados con la accesibilidad.



Propiciar un adecuado acceso a medicamentos en cualquier horario.

 Exigencias para propiciar una adecuada información sobre establecimientos con turnos y su identificación.

Regulación de Almacenes Farmacéuticos

- Establece normas para su instalación y funcionamiento (donde no haya farmacias o éstas sean de difícil acceso).
- Determina los productos que esta habilitado a expender, incluyendo medicamentos de venta directa y un listado acotado de productos farmacéuticos que requieren prescripción para su venta.



Normar el adecuado funcionamiento de establecimientos de expendio farmacéutico.

Regulación de la Rotulación y Publicidad de Precios

- Normas que favorecen la transparencia y comparabilidad de precios.
- Esta propuesta establece la prohibición de publicidad para medicamentos de venta bajo receta médica por medios masivos (radio, televisión, diarios, etc.) Del mismo modo, prohíbe la publicidad en los locales de Farmacia.
- La propuesta establece la prohibición de privilegiar económicamente la venta de una medicamento por sobre otro.



Precios mas visibles y útiles, reduciendo las asimetrías de información del consumidor.

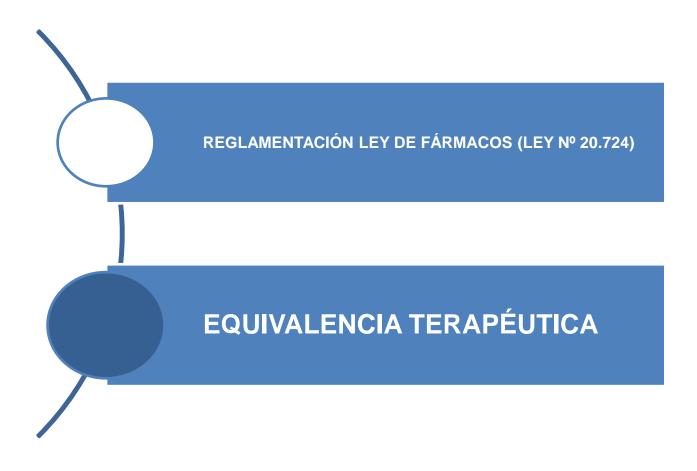
Regulación de la Prescripción

 Regulación del contenido de la receta para despacho en establecimientos de expendio y los medios a través de los cuales se extiende.



Posibilitar el Intercambio seguro de productos.

TEMARIO



FORMAS FARMACÉUTICAS SÓLIDAS



CRONOGRAMA ACTUAL

31 DICIEMBRE 2014

Grupo C - DS 981/2012

NUEVO CRONOGRAMA 2015

31 DICIEMBRE 2015

Se prorroga considerando la complejidad de los procesos y la gran cantidad de productos

FORMAS FARMACÉUTICAS LÍQUIDAS



(3000 productos)

CRONOGRAMA ACTUAL

ENERO 2015

JULIO 2015

Presentación de Estudios Productos Estériles Presentación de Estudios Productos No estériles

NUEVO CRONOGRAMA 2015-2016

MARZO 2015

Presentación de:

- **A.** Protocolos de Validación de Sistemas Críticos de Producción
- **B.** Protocolo de Validación de Metodologías Analíticas de identificación y cuantificación del P.A.
- **C.** Protocolo de validación del procedimiento de esterilización o de llenado aséptico.

SEPTIEMBRE 2015

Presentación de:

Protocolo de Validación de Proceso Productivo, presentado en formulario contenido en esta norma.

MARZO 2016

Presentación de:

Informe de Estudio Abreviado para demostrar EQT (informes de validaciones + demás antecedentes administrativos exigidos en la norma).



JUNTOS, UN CHILE MEJOR